



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" 6262	27/06/2017
-----------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular  
CONAU 1 - 1221

***Régimen Informativo Contable Mensual -  
Seguimiento de Anticipos y Otras Financia-  
ciones de Exportaciones (R.I. - S.A.O.F.E.).***

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles las modificaciones introducidas en el régimen informativo de la referencia, como consecuencia de las disposiciones oportunamente difundidas mediante los términos de la Comunicación "A" 6244.

En este sentido, se discontinúa la remisión de la información correspondiente al Apartado B, siendo la última presentación la que corresponda a los datos al 30.06.17 y cuyo vencimiento operará el 14.07.2017.

De esta manera, se mantiene únicamente la información a disposición de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias, contemplándose las siguientes adecuaciones:

General

- Reformulación de las instrucciones generales y de la denominación del requerimiento

Operaciones bajo seguimiento de la entidad

- Reemplazo del número de boleto por el código APX a partir del 01.07.17
- Incorporación de la opción "Otros acreedores" en el dato "Tipo de acreedor"
- Respecto del dato "Tipo de operación", se deberán tener en cuenta los siguientes cambios,
  - modificación en la descripción del tipo de operación 7.
  - aclaración sobre la vigencia para los tipos de operaciones 5., 6., 8. y 9.
  - incorporación de tres tipos de operaciones (11., 12. y 13.)
- Eliminación del dato sobre "Código para el plazo para embarcar y estado de situación a la fecha informada"



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Aplicaciones o reducciones parciales

- Aclaración sobre el alcance del dato “Fecha de aplicación”
- Eliminación de los datos relacionados con “N° de autorización del Banco Central” y “N° de Comunicación que permite su aplicación automática”
- Introducción del dato sobre “Concepto informado”
- Explicitación de los códigos aplicables a las modalidades de reducción
- Modificación de la descripción del dato vinculado con la “fecha de cumplido de embarque del permiso aplicado”

Afectaciones a cancelaciones

- Se elimina el punto A.3. “Afectaciones a cancelaciones de cada operación” para todas las operaciones ingresadas a partir del 01.07.17

Cabe aclarar que, en la presentación del Apartado B correspondiente al 30 de junio del corriente, deberán incluirse las operaciones que correspondan a los tres nuevos tipos de operaciones incorporados y que registren montos pendientes de aplicación a dicha fecha.

Adicionalmente, se informa que se deja sin efecto la obligatoriedad del envío de la “Información a disposición de la SEFyC” en los casos establecidos mediante los términos de las Comunicaciones “A” 5668 y “A” 5763.

Asimismo, se deberán observar las modificaciones en las Instrucciones Operativas que complementen la presente.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Ricardo O. Maero  
Gerente Principal de Régimen Informativo y  
Centrales de Información

Estela M. del Pino Suárez  
Subgerente General de Régimen Informativo y  
Protección al Usuario de Servicios Financieros

ANEXO



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	12 – SEGUIMIENTO DE ANTICIPOS Y OTRAS FINANCIACIONES DE EXPORTACIÓN (R.I. – S.A.O.F.E.)

## NORMAS DE PROCEDIMIENTO

### Instrucciones generales

Los montos se registrarán en unidades sin decimales.

A los fines del redondeo de las magnitudes se incrementarán los valores en una unidad cuando el primer dígito de las fracciones sea igual o mayor que 5, desechando estas últimas si resultan inferiores.

**El presente requerimiento comprende a todas las liquidaciones de divisas en el mercado de cambios que correspondan a cobros de anticipos, prefinanciaciones u otras financiaciones para las cuales la normativa cambiaria vigente admite la aplicación de divisas de cobros de exportaciones.**

**La información deberá mantenerse a disposición de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias.**



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	12 – SEGUIMIENTO DE ANTICIPOS Y OTRAS FINANCIACIONES DE EXPORTACIONES (R.I. – S.A.O.F.E.)

### Datos solicitados

#### 1. Operaciones bajo seguimiento de la entidad

Se considerará cada operación de ingreso de divisas como unidad de registro. En el caso de anticipos y préstamos de prefinanciación del exterior ingresados hasta el 06.12.01 se tomará como unidad de registro a cada operación reportada de acuerdo con las disposiciones difundidas mediante la Comunicación "A" 3430 y complementarias.

- 1.1. CUIT del exportador.
- 1.2. N° de inscripción como exportador.
- 1.3. Denominación del exportador.
- 1.4. Fecha de ingreso de las divisas.
- 1.5. Entidad por la cual se realizó la negociación de cambio.  
En las operaciones externas ingresadas hasta el 06.12.01 se indicará la entidad a través de la cual se formalizó la presentación de esta operación de acuerdo con las disposiciones difundidas mediante la Comunicación "A" 3430 y complementarias.
- 1.6. **N° de boleto de la operación de compra de cambio a clientes para las operaciones liquidadas entre el 06.12.01 al 30.06.17. En las operaciones liquidadas a partir del 01.07.17 se deberá consignar el código de identificación de operaciones asociadas a exportaciones de bienes (APX).**
- 1.7. Código de la moneda negociada (SWIFT).  
En las operaciones ingresadas hasta el 06.12.01 se indicará la moneda consignada en la declaración de la Comunicación "A" 3430 y complementarias.
- 1.8. Monto ingresado expresado en la moneda negociada.  
En las operaciones ingresadas hasta el 06.12.01 se indicará el total ingresado al mercado local y que se hallase pendiente de cancelación al 31.12.2001.
- 1.9. Monto total no ingresado al mercado local y aplicado en pagos a terceros correspondiente a operaciones anteriores al 06.12.01 y que se hallase pendiente de cancelación al 31.12.2001.
- 1.10. Denominación del acreedor del exterior.
- 1.11. Tipo de acreedor:
  1. Entidad Financiera del exterior
  2. Cliente
  3. Empresa del mismo grupo
  4. Entidad financiera local
  5. Organismo Internacional
  - 6. Otros acreedores**
- 1.12. País de residencia del acreedor (SWIFT).
- 1.13. Tipo de operación:
  1. Anticipo de exportaciones del exterior
  2. Prefinanciación de exportaciones del exterior
  3. Prefinanciación de exportaciones locales fondeadas en el país
  4. Anticipo de exportaciones del exterior aplicado a la cancelación de una prefinanciación
  5. Prefinanciación de exportaciones del exterior de mediano o largo plazo comprendida en el punto 6 de la Comunicación "A" 4443 **(para operaciones ingresadas hasta el 30.06.17 inclusive)**

Versión: 6a.	COMUNICACIÓN "A" 6262	Vigencia: 28/6/2017	Página 2
--------------	-----------------------	------------------------	----------



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	12 – SEGUIMIENTO DE ANTICIPOS Y OTRAS FINANCIACIONES DE EXPORTACIONES (R.I. – S.A.O.F.E.)

6. Cobro de exportación imputado al cumplimiento de prefinanciaciones comprendidas en el punto 6 de la Comunicación “A” 4443 (**para operaciones ingresadas hasta el 30.06.17 inclusive**)
  7. **Deudas financieras habilitadas para la aplicación de divisas**
  8. Anticipo de exportación en el marco de la Comunicación “A” 5655 (**para operaciones ingresadas hasta el 30.06.17 inclusive**)
  9. Prefinanciación de exportaciones del exterior en el marco de la Comunicación “A” 5655 (**para operaciones ingresadas hasta el 30.06.17 inclusive**)
  10. Prefinanciación de exportaciones locales fondeadas en el exterior
  11. **Posfinanciación de exportaciones de bienes por descuentos con recurso**
  12. **Posfinanciación de exportaciones de bienes por descuentos sin recurso**
  13. **Liquidaciones asociadas a exportaciones que cuenta con financiación a no residentes otorgada por entidades financieras locales**
- 1.14. Tasa de interés nominal anual (expresada en puntos básicos).
  - 1.15. Fecha estimada de aplicación final o en su defecto fecha de vencimiento de la prefinanciación de exportaciones.
  - 1.16. Monto pendiente a la fecha informada expresado en la moneda negociada.
2. Aplicaciones o reducciones parciales del monto adeudado no derivada de la aplicación de cobros de exportación de permisos de embarque

Para cada una de las operaciones informadas se deberán consignar los siguientes datos para cada una de las aplicaciones o reducciones parciales que ésta presente:

- 2.1. N° de secuencia de aplicación / reducción.  
Número correlativo asignado por la entidad.
- 2.2. Fecha de la aplicación / reducción. **Para las operaciones anteriores al 01.07.17, la fecha a informar será aquella en que el exportador solicite el certificado de aplicación o notifique de la reducción, mientras que para las realizadas a partir del 01.07.17 corresponderá informar la fecha en que efectivamente se produjo el hecho reportado.**
- 2.3. **Concepto informado:**
  - a. **Aplicación o reducción de principal**
  - b. **Aplicación de intereses y/o gastos**
- 2.4. N° de destinación de exportación a consumo a que se aplicó / código que corresponde a la modalidad de reducción **de acuerdo al siguiente detalle:**

**APLICANTICIPOS:** el exportador ha aplicado anticipos del exterior a la cancelación de la prefinanciación bajo seguimiento.

**CANCMERCCAMB:** el exportador ha accedido al mercado local de cambios para cancelar la operación con el exterior.

**OTRACANCELAC:** el deudor ha cancelado la operación utilizando una modalidad que no es la aplicación de cobros de exportaciones ni el pago al exterior con acceso al mercado de cambios local.

**CAPITALCOND:** la operación ha sido capitalizada en la firma exportadora o ha sido condonada por el acreedor.



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	12 – SEGUIMIENTO DE ANTICIPOS Y OTRAS FINANCIACIONES DE EXPORTACIONES (R.I. – S.A.O.F.E.)

**CONVFINANC:** el exportador ha solicitado excluir del seguimiento a una operación pendiente ya que la misma no será cancelada con la aplicación de cobros de exportaciones de bienes.

- 2.5. Monto de la aplicación o reducción expresado en la moneda ingresada.
- 2.6. Fecha de cumplido de embarque del permiso aplicado.